



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 182 -2014-INVERMET/SGP

Lima, 24 JUL 2014

VISTOS:

El Informe N° 141-2014-INVERMET-OAF de 22 de julio de 2014, de la Oficina de Administración de Finanzas y el Informe N° 495-2014-INVERMET-OAF-LOG de 21 de julio de 2014, del Encargado del Área de Logística y el Informe N° 047-2014-INVERMET-OAJ de 23 de julio de 2014, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 288-2013-INVERMET-SGP de 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, por Resolución N° 008-2014-INVERMET-SGP de 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2014, modificado mediante Resoluciones N° 024, 028, 047, 060, 095, 119, 135, 171 y 180-2014-INVERMET-SGP;

Que, con Informe N° 495-2014-INVERMET-OAF-LOG de 21 de julio de 2014, el Encargado del Área de Logística, solicita que se apruebe la modificación en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2014 a fin de autorizar la inclusión de diversos procesos de selección, en consideración a la solicitud cursada por la Gerencia de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 052-2014-INVERMET-ENCARGOS de 21 de julio de 2014 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 00211 y 01036, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha otorgado Previsión y Certificación Presupuestal, para la convocatoria de los procesos de selección, que la Oficina de Administración y Finanzas, solicita sean incluidos en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2014;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Secretaría General Permanente, autorice la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2014 conforme a lo descrito en párrafo precedente, a fin de aprobar la inclusión solicitada de conformidad con la asignación presupuestal, siendo dicha solicitud la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2014;

Que, el artículo 9° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, precisa las obligaciones de las Entidades del Sector Público respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que deberá formar parte integrante de la presente Resolución;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, considerando que existe el sustento técnico - legal para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2014, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la inclusión de los procesos de selección solicitados;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, a fin de Incluir los procesos de selección detallados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

